

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LOS CC. JOAQUIN CASTILLO TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS; EDUARDO VALIENTE HERNÁNDEZ, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, Y NOÉ MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$356,000.00	\$11,560,934.00	\$11,916,934.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	10,985,434.00	\$10,985,434.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$356,000.00	\$575,500.00	\$931,500.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$123,421,561.00	\$18,415,955.00	\$141,837,516.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$69,450,770.00	\$243,746.00	\$69,694,516.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$53,970,791.00	\$18,172,209.00	\$72,143,000.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$213,454,746.00	\$24,397,614.00	\$237,852,360.00
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$23,258,360.00	\$23,258,360.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$213,454,746.00	\$1,139,254.00	\$214,594,000.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$23,341,043.00	\$399,900.00	\$23,740,943.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$7,440,000.00	\$0.00	\$7,440,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$24,070,000.00	\$0.00	\$24,070,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$17,263,000.00	\$30,282,643.00	\$47,545,643.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$17,263,000.00	\$30,282,643.00	\$47,545,643.00
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$19,000,000.00	\$26,000,000.00	\$45,000,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$62,826,638.00	\$0.00	\$62,826,638.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$1,119,530.00	\$12,016,084.00	\$13,135,614.00
TOTAL	\$492,292,518.00	\$123,073,130.00	\$615,365,648.00

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'P' at the top and various initials below.]

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'A' and 'M' at the bottom.]

SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos estatales de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA						PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$10,985,434.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,985,434.00	
PROYECTO DE INVERSIÓN											
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.											
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN											
Fortalecer al Centro Estatal de Prevención Social como área especializada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de diversas acciones que incidan en la disminución de factores de riesgo generadores de violencia en la población.											
METAS											
1.- Llevar a cabo una campaña “Aquí todos somos iguales”. 2.- Realizar un seminario de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana con perspectiva de género. 3.- Crear 11 redes ciudadanas con jóvenes. 4.- Equipar el edificio del Centro de Prevención del Delito.											

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8315	1					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	356,000.00	0.00	356,000.00	11,560,934.00	0.00	11,560,934.00	11,916,934.00		
2016	8315	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	356,000.00	0.00	356,000.00	11,560,934.00	0.00	11,560,934.00	11,916,934.00		
2016	8315	1	01	01			Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	0.00	10,985,434.00	0.00	10,985,434.00	10,985,434.00		
2016	8315	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,485,434.00	0.00	3,485,434.00	3,485,434.00		
2016	8315	1	01	01			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	3,485,434.00	0.00	3,485,434.00	3,485,434.00		
2016	8315	1	01	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,485,434.00	0.00	3,485,434.00	3,485,434.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,485,434.00	0.00	3,485,434.00	3,485,434.00	Persona	13
2016	8315	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2016	8315	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2016	8315	1	01	01	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
						01	Otras asesorías para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	3
2016	8315	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2016	8315	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2016	8315	1	01	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
						03	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Subprograma.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES			
APORTACIÓN FEDERAL	\$356,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$575,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$931,500.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Acceso a la Justicia para las Mujeres					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las áreas que conforman los Centros de Justicia para las Mujeres de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dotarlas de todos los elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar atención integral que contribuya a la erradicación de la violencia de género.					
METAS					
1. Equipar y reforzar los Centros de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli, Toluca, Amecameca; y los albergues con sedes en Toluca, Texcoco y Huixquilucan y las 14 agencias del Ministerios Público Especializados en Violencia Familiar y Sexual y de Género mediante la adquisición de materiales y bienes muebles.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8316	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	356,000.00	0.00	356,000.00	575,500.00	0.00	575,500.00	931,500.00		
2016	8316	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	448,000.00	0.00	448,000.00	448,000.00		
2016	8316	1	01	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	299,000.00	0.00	299,000.00	299,000.00		
2016	8316	1	01	02	216		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	299,000.00	0.00	299,000.00	299,000.00		
2016	8316	1	01	02		01	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	299,000.00	0.00	299,000.00	299,000.00	Pieza	180
2016	8316	1	01	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2016	8316	1	01	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2016	8316	1	01	02		01	Vestuario	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Par Pieza	200
2016	8316	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	356,000.00	0.00	356,000.00	126,500.00	0.00	126,500.00	482,500.00		
2016	8316	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	16,000.00	0.00	16,000.00	41,600.00	0.00	41,600.00	67,600.00		
2016	8316	1	01	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	16,000.00	0.00	16,000.00	41,600.00	0.00	41,600.00	67,600.00		
						07	Pantalla para proyector	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza	6
						13	Soporte para videoproector/pantalla	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	37,500.00	37,500.00	Pieza	16
2016	8316	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	340,000.00	0.00	340,000.00	86,000.00	0.00	86,000.00	426,000.00		
2016	8316	1	01	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	340,000.00	0.00	340,000.00	86,000.00	0.00	86,000.00	426,000.00		
						07	Pantalla	240,000.00	0.00	240,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	300,000.00	Equipo/ Pieza	16
						09	Proyector	100,000.00	0.00	100,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	125,000.00	Equipo/ Pieza	6

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Realizar el seguimiento del cumplimiento de metas.
- b) Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, observando lo siguiente:
 - A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:
 - a) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a más a tardar en agosto de 2017, deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$69,450,770.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$243,746.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$69,694,516.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
1. Capacitar a 29,463 elementos de la Policía Preventiva Estatal.					
2. Capacitar a 1,966 elementos de la Policía Municipal.					
3. Capacitar a 95 Policías de Investigación.					
4. Capacitar a 34 Peritos.					
5. Capacitar a 108 Agentes del Ministerio Público.					
6. Capacitar a 270 Custodios.					
7. Capacitar a 100 operadores del Sistema Penitenciario en formación continua					
8. Capacitar a 600 Agentes del Ministerio Público en la "Implementación de la Nueva Metodología" con recursos disponibles FASP de otros ejercicios.					
9. Evaluar a 2,600 elementos de la Policía Estatal, 480 elementos de la Policía Municipal, 1,400 Oficiales de Guardia,					

P

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with a large blue scribble.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Custodia y 30 Policías de Investigación en Habilidades, destrezas y conocimientos.

10. Evaluar a 2,600 elementos de la Policía Estatal, 350 elementos de la Policía Municipal, 1,400 Oficiales de Guardia y Custodia y 30 Policías de Investigación en Desempeño

11. Mejoramiento y/o Ampliación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8315	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	92,316,491.00	31,106,070.00	123,421,561.00	18,415,955.00	0.00	18,415,955.00	141,837,516.00			
2016	8315	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	92,316,491.00	31,106,070.00	123,421,561.00	18,415,955.00	0.00	18,415,955.00	141,837,516.00			
2016	8315	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	54,400,700.00	15,050,070.00	69,450,770.00	243,746.00	0.00	243,746.00	69,694,516.00			
2016	8315	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	46,900,700.00	15,050,070.00	61,950,770.00	243,746.00	0.00	243,746.00	62,194,516.00			
2016	8315	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	46,900,700.00	15,050,070.00	61,950,770.00	243,746.00	0.00	243,746.00	62,194,516.00			
2016	8315	2	02	01	334		Servicios de capacitación	45,858,700.00	14,661,570.00	60,520,270.00	243,746.00	0.00	243,746.00	60,764,016.00			
						01	Curso de capacitación	45,858,700.00	14,661,570.00	60,520,270.00	243,746.00	0.00	243,746.00	60,764,016.00	Servicio	102	32,036
							Curso de capacitación para Policía Estatal	41,252,700.00	0.00	41,252,700.00	243,746.00	0.00	243,746.00	41,496,446.00	Servicio	6	29,463
							Formación Inicial (Aspirantes)	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	4,200,000.00	Servicio	1	300	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	15,200,000.00	0.00	15,200,000.00	0.00	0.00	15,200,000.00	Servicio	1	7,600	
							Formación Continua	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	243,746.00	0.00	243,746.00	11,243,746.00	Servicio	1	4,753
							Formación de Mandos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	30	
							Renovación Académica	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	100	
							Técnicas de la función policial	9,752,700.00	0.00	9,752,700.00	0.00	0.00	9,752,700.00	Servicio	1	16,680	
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	14,661,570.00	14,661,570.00	0.00	0.00	14,661,570.00	Servicio	80	1,966	
							Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	2,249,000.00	2,249,000.00	0.00	0.00	2,249,000.00	Servicio	12	116	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	8,238,750.00	8,238,750.00	0.00	0.00	8,238,750.00	Servicio	35	652	
							Formación de Mandos	0.00	368,985.00	368,985.00	0.00	0.00	368,985.00	Servicio	10	33	
							Técnicas de la función policial	0.00	3,804,835.00	3,804,835.00	0.00	0.00	3,804,835.00	Servicio	23	1,165	
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	870,000.00	Servicio	5	96	
							Formación Inicial (Aspirantes)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	17	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	20	
							Formación Continua	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	30	
							Formación de Mandos	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1	1	
							Técnicas de la función policial	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1	30	
							Curso de capacitación para Perito	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00	Servicio	3	34	
							Formación Inicial (Aspirantes)	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	190,000.00	Servicio	1	10	
							Formación Continua	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	20	
							Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	4	
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,276,000.00	0.00	1,276,000.00	0.00	0.00	1,276,000.00	Servicio	4	106	
							Formación Inicial (Aspirantes)	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Servicio	1	9	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1	40	
							Formación Continua	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	145,000.00	Servicio	1	49	
							Formación de Mandos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	10	
							Curso de capacitación para Oficial de Guardia y Custodia	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Servicio	3	270	
							Formación Inicial (Aspirantes)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	100	
							Formación de Mandos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	20	
							Técnicas de la función policial	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1	150	
							Otros operadores del Sistema Penitenciario	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	100	
							Capacitación para medidas penitenciarias para adolescentes	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	100	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8315	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	525,600.00	62,500.00	578,000.00	0.00	0.00	0.00	578,000.00		
					08		Evaluación del desempeño para Oficial de Guardia y Custodia	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Evaluaciones	1,400
					10		Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	25,500.00	0.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00	Evaluaciones	30
					11		Evaluación del desempeño para Policías Estatales	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	Evaluaciones	2,600
					16		Evaluación de desempeño para Policías Municipales		52,500.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Evaluaciones	350
2016	8315	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	616,500.00	336,000.00	852,500.00	0.00	0.00	0.00	852,500.00		
					01		Subcontratación de servicios con terceros	516,500.00	336,000.00	852,500.00	0.00	0.00	0.00	852,500.00	Evaluaciones	4,610
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guardia y Custodia	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Evaluaciones	1,400
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	Evaluaciones	2,600
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	336,000.00	336,000.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00	Evaluaciones	480
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	Evaluaciones	30
2016	8315	2	02	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
2016	8315	2	02	01			Vehículos y Equipo de Transporte	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
2016	8315	2	02	01	541		Vehículos y equipo terrestre	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
					03		Vehículo	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Pieza	20
2016	8315	2	02	01			INVERSION PÚBLICA	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2016	8315	2	02	01			Obra pública en bienes propios	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2016	8315	2	02	01	622		Edificación no habitacional	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
					02		Mejoramiento y/o ampliación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
							Tipo: Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia Nombre: "Plantel de formación y Actualización "Nezahualcoyotl (Pista de manejo)" Domicilio: Av. Bordo de Xochaca s/n. Benito Juárez, Nezahualcoyotl, Estado de México. Meta: Reencarpentamiento, superficie 2,575 mts cuadrados, que comprende un segundo tercio (segunda etapa) de la construcción de la pista, en seguimiento de la construcción se pretende realizar garraones de 15 X 20 X 40 cm y banquetas de concreto armado de 10 cm de espesor de 3 a 5 cm de espesor y carpeta asfáltica. Etapa: dos de tres	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Obra	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
- Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el Primer Semestre, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar el Primer Semestre.

- b) Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el Primer Semestre, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- c) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- f) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- g) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- h) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- i) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
- j) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:
- Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
 - Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- k) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.
- l) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$53,970,791.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$18,172,209.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$72,143,000.00								
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.																
META																
1.- Aplicar 17,805 evaluaciones integrales de control de confianza y evaluaciones toxicológicas sorpresa.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2016	8315	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	37,916,791.00	16,055,000.00	53,970,791.00	18,172,209.00	0.00	18,172,209.00	72,143,000.00		
2016	8315	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	18,167,500.00	0.00	18,167,500.00	18,167,500.00		
2016	8315	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	18,167,500.00	0.00	18,167,500.00	18,167,500.00		
2016	8315	2	02	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	18,167,500.00	0.00	18,167,500.00	18,167,500.00		
						01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	18,167,500.00	0.00	18,167,500.00	18,167,500.00	Persona	131
2016	8315	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	13,458,014.00	16,055,000.00	29,513,014.00	4,709.00	0.00	4,709.00	29,517,723.00		
2016	8315	2	02	02			Servicios Básicos	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00		
2016	8315	2	02	02	317		Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	Servicio	2
						01	Enlaces digitales	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	Servicio	2
2016	8315	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,908,014.00	16,055,000.00	27,963,014.00	4,709.00	0.00	4,709.00	27,967,723.00		
2016	8315	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	11,908,014.00	16,055,000.00	27,963,014.00	4,709.00	0.00	4,709.00	27,967,723.00		
						05	Subcontratación de servicios con terceros	11,908,014.00	16,055,000.00	27,963,014.00	4,709.00	0.00	4,709.00	27,967,723.00	Servicio	2
2016	8315	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,457,777.00	0.00	24,457,777.00	0.00	0.00	0.00	24,457,777.00		
2016	8315	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	16,357,777.00	0.00	16,357,777.00	0.00	0.00	0.00	16,357,777.00		
2016	8315	2	02	02	511		Muebles de oficina y estantería	4,611,777.00	0.00	4,611,777.00	0.00	0.00	0.00	4,611,777.00		
						01	Anaqueles	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	5
						02	Archivero	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Pieza	142
						06	Casillero	356,000.00	0.00	356,000.00	0.00	0.00	0.00	356,000.00	Pieza	61
						07	Conjunto-Modular	494,000.00	0.00	494,000.00	0.00	0.00	0.00	494,000.00	Pieza	26
						09	Escritorio	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Pieza	140
						11	Estante	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	Pieza	26
						13	Gaveta	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
						17	Mueble para computadora	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	120
						19	Sala de espera	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Pieza	30
						20	Silla	686,000.00	0.00	686,000.00	0.00	0.00	0.00	686,000.00	Pieza	420
						23	Titularadora de papel	43,277.00	0.00	43,277.00	0.00	0.00	0.00	43,277.00	Pieza	8
2016	8315	2	02	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,140,000.00	0.00	11,140,000.00	0.00	0.00	0.00	11,140,000.00		
						03	Computadora de escritorio	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	150
						08	Escáner	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00	Pieza	40
						18	Servidor	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	Pieza	1
2016	8315	2	02	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	606,000.00	0.00	606,000.00	0.00	0.00	0.00	606,000.00		
						02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	606,000.00	0.00	606,000.00	0.00	0.00	0.00	606,000.00	Pieza	1
2016	8315	2	02	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2016	8315	2	02	02	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
						01	Aire acondicionado	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	1
2016	8315	2	02	02			Activos Intangibles	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00	0.00	0.00	0.00	6,100,000.00		
2016	8315	2	02	02	591		Software	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00	0.00	0.00	0.00	6,100,000.00		
						01	Software	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00	0.00	0.00	0.00	6,100,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- b) Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, para lo cual deberá:
 - Garantizar el pago de remuneraciones del personal actualmente adscrito al Centro de Evaluación y Control de Confianza.
 - Subrogar evaluaciones toxicológicas y estudios de gabinete.
 - Adquirir una herramienta para sistematizar los procesos de evaluación.
 - Adquirir mobiliario y equipo de administración para la operatividad del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$23,258,360.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,258,360.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

METAS:

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.

Método de Cálculo:

$$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.
Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

- D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Trs_n = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
- Tps_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
- n = Número de sitios de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8316	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	162,484,666.00	60,870,091.00	213,464,746.00	24,397,614.00	0.00	24,397,614.00	237,862,360.00		
2016	8316	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	23,268,360.00	0.00	23,268,360.00	23,268,360.00		
2016	8316	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	23,000,000.00		
2016	8316	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	23,000,000.00		
2016	8316	2	03	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	23,000,000.00		
2016	8316	2	03	01		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	23,000,000.00	Persona	86
2016	8316	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	268,360.00	0.00	268,360.00	268,360.00		
2016	8316	2	03	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	268,360.00	0.00	268,360.00	268,360.00		
2016	8316	2	03	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	268,360.00	0.00	268,360.00	268,360.00		
2016	8316	2	03	01		01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	268,360.00	0.00	268,360.00	268,360.00	Pieza	260

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$213,454,746.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,139,254.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$214,594,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecer a las unidades operativas con las herramientas necesarias para contar con el equipo y medios tecnológicos necesarios para cumplir con tareas específicas en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.					
METAS					
1. Dotar a los elementos operativos del equipamiento y accesorios necesarios para salvaguardar la integridad física de los elementos y el mejor desempeño de su función.					
2. Adquisición de equipo de transporte, para la ejecución de actividades operativas relacionadas a la recuperación de vehículos robados, así como salvaguardar la seguridad de la ciudadanía en el transporte de pasajeros.					
3. Contar con elementos mejor equipados para el desarrollo de las funciones de operación, investigación de campo en seguridad pública que se tienen encomendadas.					
4. Implementar procesos y métodos para el análisis de los grupos delictivos en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".					

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large signature at the bottom center and several initials below it.]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8316	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	152,484,655.00	60,970,091.00	213,454,746.00	1,139,254.00	0.00	1,139,254.00	214,594,000.00		
							<i>Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</i>	152,484,655.00	60,970,091.00	213,454,746.00	1,139,254.00	0.00	1,139,254.00	214,594,000.00		
2016	8316	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	112,495,025.00	31,176,506.00	143,671,531.00	135,000.00	0.00	135,000.00	143,806,531.00		
2016	8316	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	99,769,025.00	19,951,693.00	119,720,718.00	0.00	0.00	0.00	119,720,718.00		
2016	8316	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	95,860,425.00	19,951,693.00	115,812,118.00	0.00	0.00	0.00	115,812,118.00		
					01		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	95,860,425.00	0.00	95,860,425.00	0.00	0.00	0.00	95,860,425.00	PiezaPar	77,603/17,388
					02		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	19,951,693.00	19,951,693.00	0.00	0.00	0.00	19,951,693.00	PiezaPar	25,987/6,346
2016	8316	2	03	03	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,908,600.00	0.00	3,908,600.00	0.00	0.00	0.00	3,908,600.00		
					02		Colchones	3,908,600.00	0.00	3,908,600.00	0.00	0.00	0.00	3,908,600.00	Pieza	8,312
2016	8316	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	12,726,000.00	11,224,813.00	23,950,813.00	135,000.00	0.00	135,000.00	24,085,813.00		
2016	8316	2	03	03	282		Materiales de seguridad	640,000.00	1,537,152.00	2,077,152.00	135,000.00	0.00	136,000.00	2,212,152.00		
					02		Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	0.00	1,537,152.00	1,537,152.00	0.00	0.00	0.00	1,537,152.00	Pieza	171,780
					03		Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	540,000.00	0.00	540,000.00	135,000.00	0.00	135,000.00	675,000.00	Pieza	122,000
2016	8316	2	03	03	283		Prendas de protección	12,186,000.00	9,687,661.00	21,873,661.00	0.00	0.00	0.00	21,873,661.00		
					01		Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	10,516,000.00	0.00	10,516,000.00	0.00	0.00	0.00	10,516,000.00	Pieza	478
					02		Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	9,687,661.00	9,687,661.00	0.00	0.00	0.00	9,687,661.00	PiezaPar	1,248/775
					03		Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,670,000.00	0.00	1,670,000.00	0.00	0.00	0.00	1,670,000.00	PiezaPar	370/320
2016	8316	2	03	03			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2016	8316	2	03	03	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
					01		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pieza	
2016	8316	2	03	03			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2016	8316	2	03	03			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2016	8316	2	03	03	325		Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
					01		Arrendamiento de unidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Servicio	
2016	8316	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,260,130.00	29,793,586.00	66,053,716.00	693,754.00	0.00	693,754.00	66,737,469.00		
							<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	36,260,130.00	29,793,586.00	66,053,716.00	693,754.00	0.00	693,754.00	66,737,469.00		
2016	8316	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	854,500.00	0.00	854,500.00	0.00	0.00	0.00	854,500.00		
2016	8316	2	03	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	854,500.00	0.00	854,500.00	0.00	0.00	0.00	854,500.00		
					01		Computadora de escritorio	534,500.00	0.00	534,500.00	0.00	0.00	0.00	534,500.00	Pieza	8
					16		Servidor	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	1
2016	8316	2	03	03			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	83,285.00	0.00	83,285.00	683,754.00	0.00	683,754.00	767,039.00		
2016	8316	2	03	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	683,754.00	0.00	683,754.00	683,754.00		
					07		Equipo diverso de cobertura	0.00	0.00	0.00	683,754.00	0.00	683,754.00	683,754.00	Equipo	1
2016	8316	2	03	03	523		Cámaras fotográficas y de video	83,285.00	0.00	83,285.00	0.00	0.00	0.00	83,285.00		
					01		Camara	38,295.00	0.00	38,295.00	0.00	0.00	0.00	38,295.00	Pieza	5
					07		Lentes cámara y/o video	23,995.00	0.00	23,995.00	0.00	0.00	0.00	23,995.00	Pieza	5
					11		Camara de video	20,995.00	0.00	20,995.00	0.00	0.00	0.00	20,995.00	Pieza	5
2016	8316	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	23,921,300.00	26,456,709.00	50,378,009.00	0.00	0.00	0.00	50,378,009.00		
2016	8316	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	23,921,300.00	26,456,709.00	50,378,009.00	0.00	0.00	0.00	50,378,009.00		
					04		Vehículo	23,921,300.00	0.00	23,921,300.00	0.00	0.00	0.00	23,921,300.00	Pieza	39
					06		Cuattrimotor municipal	0.00	2,280,728.00	2,280,728.00	0.00	0.00	0.00	2,280,728.00	Pieza	24
					07		Motocicleta municipal	0.00	2,339,476.00	2,339,476.00	0.00	0.00	0.00	2,339,476.00	Pieza	16
					08		Vehículo Municipal	0.00	21,836,505.00	21,836,505.00	0.00	0.00	0.00	21,836,505.00	Pieza	69
2016	8316	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	11,401,045.00	3,336,876.00	14,737,921.00	0.00	0.00	0.00	14,737,921.00		
2016	8316	2	03	03	561		Equipo de defensa y seguridad	11,401,045.00	3,336,876.00	14,737,921.00	0.00	0.00	0.00	14,737,921.00		
					02		Arma corta	4,190,777.00	0.00	4,190,777.00	0.00	0.00	0.00	4,190,777.00	Pieza	347
					03		Arma corta municipal	0.00	2,917,811.00	2,917,811.00	0.00	0.00	0.00	2,917,811.00	Pieza	198
					04		Arma larga	7,210,268.00	0.00	7,210,268.00	0.00	0.00	0.00	7,210,268.00	Pieza	233
					05		Arma larga municipal	0.00	419,065.00	419,065.00	0.00	0.00	0.00	419,065.00	Pieza	17
2016	8316	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,729,500.00	0.00	3,729,500.00	320,500.00	0.00	320,500.00	4,050,000.00		
							<i>Procuración de Justicia</i>	3,729,500.00	0.00	3,729,500.00	320,500.00	0.00	320,500.00	4,050,000.00		
2016	8316	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	3,729,500.00	0.00	3,729,500.00	320,500.00	0.00	320,500.00	4,050,000.00		
2016	8316	2	03	03	561		Equipo de defensa y seguridad	3,729,500.00	0.00	3,729,500.00	320,500.00	0.00	320,500.00	4,050,000.00	Pieza	150
					02		Arma corta	3,729,500.00	0.00	3,729,500.00	320,500.00	0.00	320,500.00	4,050,000.00	Pieza	150

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a. Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
 - b. Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
 - c. Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
 - d. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
 - c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
 - d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$23,341,043.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$399,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,740,943.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Complementar los cursos de capacitación impartidos en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en lo relativo a primer respondiente, preservación del lugar de los hechos y habilidades policiales. Suministrar a las Unidades Operativas las herramientas necesarias para contar con el equipo y medios tecnológicos necesarios, para cumplir con tareas específicas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública y Centros de Justicia para las Mujeres, para garantizar la eficiente operación del sistema penal acusatorio en los distintos operadores sustantivos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

METAS

Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, la entidad ejecutará lo siguiente:

1. Capacitar a 18,573 elementos: 16,680 en el Curso Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos; 1,843 en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de acuerdo a lo estipulado en el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas; y 50 en policía procesal.
2. Capacitar a 100 elementos en medidas cautelares.
3. Dotar de 30 kit de primer respondiente (oficial pie tierra) para policías de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, con aportación estatal.
4. Adquisición del mobiliario y equipo para salas de juicio Oral y los Centros de Justicia para las Mujeres, ubicados dentro de los municipios de Amecameca, Cuautitlán Izcalli y Toluca.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2016	8315	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	48,467,700.00	6,383,343.00	54,851,043.00	399,900.00	0.00	399,900.00	55,250,943.00			
2016	8315	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	16,357,700.00	6,383,343.00	23,341,043.00	399,900.00	0.00	399,900.00	23,740,943.00			
2016	8315	3	04				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	399,900.00	0.00	399,900.00	399,900.00			
2016	8315	3	04				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	399,900.00	0.00	399,900.00	399,900.00			
2016	8315	3	04		295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	399,900.00	0.00	399,900.00	399,900.00			
2016	8315	3	04		01		Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	399,900.00	0.00	399,900.00	399,900.00	Kit	30	
2016	8315	3	04				SERVICIOS GENERALES	10,502,700.00	6,383,343.00	16,886,043.00	0.00	0.00	0.00	16,886,043.00			
2016	8315	3	04				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,502,700.00	6,383,343.00	16,886,043.00	0.00	0.00	0.00	16,886,043.00			
2016	8315	3	04		334		Servicios de capacitación	10,502,700.00	6,383,343.00	16,886,043.00	0.00	0.00	0.00	16,886,043.00			
2016	8315	3	04		03		Capacitación específica (avanzada)	10,002,700.00	6,383,343.00	16,386,043.00	0.00	0.00	0.00	16,386,043.00	Servicio	42	18,573
2016	8315	3	04		13		Capacitación en medidas cautelares	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	100
2016	8315	3	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,455,000.00	0.00	6,455,000.00	0.00	0.00	0.00	6,455,000.00			
2016	8315	3	04				Mobiliario y Equipo de Administración	5,880,000.00	0.00	5,880,000.00	0.00	0.00	0.00	5,880,000.00			
2016	8315	3	04		511		Muebles de oficina y estantería	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00			
2016	8315	3	04		02		Archivero	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	100	
2016	8315	3	04		11		Escritorio	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	80	
2016	8315	3	04		18		Módulo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	40	
2016	8315	3	04		22		Sala de juntas	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	3	
2016	8315	3	04		23		Silla	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	170	
2016	8315	3	04		26		Sillon Ejecutivo	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	30	
2016	8315	3	04		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,820,000.00	0.00	3,820,000.00	0.00	0.00	0.00	3,820,000.00			
2016	8315	3	04		05		Computadora de escritorio	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	60	
2016	8315	3	04		06		Computadora portátil	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	40	
2016	8315	3	04		17		Impresora	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	50	
2016	8315	3	04		22		Multifuncional	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	30	
2016	8315	3	04		37		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	150	
2016	8315	3	04				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	775,000.00	0.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00			
2016	8315	3	04		523		Cámaras fotográficas y de video	775,000.00	0.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00			
2016	8315	3	04		02		Cámara	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	Pieza	65	
2016	8315	3	04		03		Cámara de video	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	20	
2016	8315	3	04		04		Equipo de videogración	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	10	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

(Handwritten signatures and marks)

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- b) Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del Programa Rector de Profesionalización.
- c) Dotar con el equipamiento e infraestructura adecuado a las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia encargadas de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,440,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,440,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer y renovar el parque vehicular de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					
METAS					
1- Renovar parcialmente el parque vehicular adquiriendo 10 camionetas tipo pick up modificadas (julia), que se serán utilizadas para el traslado de internos reclusos en los 23 Centros de Prevención y Readaptación Social de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8316	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	7,440,000.00	0.00	7,440,000.00	0.00	0.00	0.00	7,440,000.00		
2016	8316	3	05				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,440,000.00	0.00	7,440,000.00	0.00	0.00	0.00	7,440,000.00		
2016	8316	3	06				Vehiculos y Equipo de Transporte	7,440,000.00	0.00	7,440,000.00	0.00	0.00	0.00	7,440,000.00		
2016	8316	3	05		641		Vehiculos y equipo terrestre	7,440,000.00	0.00	7,440,000.00	0.00	0.00	0.00	7,440,000.00	Pieza	10
						07	Vehiculo	7,440,000.00	0.00	7,440,000.00	0.00	0.00	0.00	7,440,000.00	Pieza	10

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL	\$24,070,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,070,000.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecer la base de datos de perfiles genéticos y la de identificación de elementos balísticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las instituciones de procuración de justicia.																
METAS																
-Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses.																
“LA ENTIDAD FEDERATIVA” enviará a “EL SECRETARIADO” y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), copia de los documentos que manifiesten la adquisición de equipamiento, software, reactivos químicos, suministros de laboratorio y de seguridad personal, comprometidos en su proyecto de inversión.																
-Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense.																
Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8315	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,070,000.00	0.00	24,070,000.00	0.00	0.00	0.00	24,070,000.00		
2016	8315	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	8,470,000.00	0.00	8,470,000.00	0.00	0.00	0.00	8,470,000.00		
2016	8315	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
2016	8315	3	06		259		Otros productos químicos	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	Pieza	2
2016	8315	3	06			01	Otros productos químicos	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
2016	8315	3	06				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00		
2016	8315	3	06		272		Prendas de protección personal	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00		
						01	Bata	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	300
						06	Lentes de Seguridad	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	300
						07	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	300
						11	Traje de Bioseguridad Tyvek	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	300
						12	Zapatos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	300
2016	8315	3	06				SERVICIOS GENERALES	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00		
2016	8315	3	06				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00		
2016	8315	3	06		354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00		
						01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	Pieza	17
2016	8315	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00		
2016	8315	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
2016	8315	3	06		531		Equipo médico y de laboratorio	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
						193	Microscopio	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	1
						287	Equipo de Patología	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza	1
						288	Equipo de Química	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	1
2016	8315	3	06				Activos Intangibles	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2016	8315	3	06		591		Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
						01	Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Software	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$17,263,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$30,282,643.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$47,545,643.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Sistema Nacional de Información.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal con calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.					
METAS					
Garantizar la disponibilidad mínima al 90% de la conexión de la red de comunicaciones para que los 44 municipios beneficiarios con el subsidio FORTASEG capturen Informes Policiales Homologados.					
Reducir las diferencias porcentuales a un máximo del 10% entre la información de nómina y el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.					
Se pretende mantener y mejorar la calidad de la información de acuerdo con los siguientes indicadores:					
Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), manteniéndola actualizada con un margen máximo de 10% de inconsistencias y desfases respecto al registro de nómina.					

Línea base: 90%

$$\text{CRNPSP} = (\text{BDRNPSP} / \text{RELINO})$$

Donde: CRNPSP es el porcentaje de consistencias en la base de datos del RNPSPP con respecto al listado nominal.

BDRNPSP es el número de registros consistentes en la base de datos del RNPSPP.

RELINO es el total de personal inscrito en el Registro de listado Nominal.

Reducir las diferencias porcentuales a un máximo del 25% entre la información del pase de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria.

Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), manteniéndola actualizada con un margen máximo de 25% de inconsistencias y desfases respecto al pase de lista.

Línea base: 75%

$$\text{CRNIP} = (\text{BDRNIP} / \text{PL})$$

Donde:

CRNIP es el porcentaje de consistencias en la base de datos del RNIP con respecto al pase de lista

BDRNIP es el número de registros consistentes en la base de datos del RNIP.

PL es el total de registros encontrados en el pase de lista.

El proyecto está orientado a fortalecer las capacidades institucionales de las áreas de análisis y estadística de procuración de justicia consiste en los siguientes apartados:

1) IBIS

En relación con la Base de Datos de la Huella Balística, se pretende mantener y mejorar información de acuerdo a los siguientes indicadores:

- a. Alimentar permanentemente la Base de Datos de la Huella Balística y mantenerla actualizada con un margen de + - 5% de ingresos de muestras.
- b. Mantener el promedio mensual de 663 ingresos y consultas de los registros de la huella balística.
- c. Proporcionar a las autoridades de Procuración y Administración de Justicia información oportuna en un 100%.

2) AFIS

Asegurar que el 100% de los certificados expedidos se entreguen en los tiempos establecidos y con las medidas de seguridad implementadas (cotejo automatizado de huellas dactilares).

Línea base: 7,600 Promedio Mensual de Certificados Expedidos

$$\text{CNAPE} = (\text{TS}/\text{TE}) \geq 7,600$$

CNAPE = Certificados de No Antecedentes Penales Expedidos.

TS = Total de Solicitudes.

TE = Total de Expedidos

Atender en tiempo y forma el 100% de las solicitudes de Ministerios Públicos y Autoridades para la identificación de personas e informar sobre registros Estatales.

Línea base: 2,000 Promedio Mensual de Consultas de registros realizadas mensualmente

$$\text{CRAP} = (\text{TS}/\text{TE}) \geq 2,000$$

CRAP = Certificados de No Antecedentes Penales Expedidos.

TS = Total de Solicitudes.

TE = Total de Expedidos

3) Sistema de Reconocimiento Automático de Voz

Renovación de Soporte del Sistema de Reconocimiento Automático de Voz.

Garantizar al 90% la funcionalidad del Sistema de Reconocimiento Automático de Voz con el que cuenta la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

La meta se medirá en base a los indicadores siguientes:

$$\% \text{Funcionalidad} = (\text{DF}/365) * 100$$

DF = Días de buen funcionamiento.

a.1.2 Para complemento de personal en activo:

Línea base: 25% completo a diciembre 2015, y alcanzar 65% en 2016.
 $IBPR = (Rbc / PR) \cdot 100$

IBPR = índice de Información Biométrica Completa del Personal del RNPSP. Rbc = Registros con información biométrica completa.
PR = Personal Registrado en el RNPSP

- b. Mantener y/o incrementar el promedio mensual de consultas de los registros nacionales de información, como herramienta operativa por parte de las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal que operan en el Estado a través de los sistemas de consulta del Sistema Nacional de Información y Plataforma México.

Línea base: 4,500 promedio mensual de consultas en el 2015

$ICSNISP = (TC/TMT) \geq 4, 500$

ICSNISP = índice de consultas realizadas a los sistemas nacionales de información sobre seguridad pública.

TC = Total de consultas realizadas.

TMT = Total de meses transcurridos

- c. Mantener y/o incrementar el promedio mensual de capturas IPH como herramienta operativa por parte de las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal que operan en el estado a través del Sistema Nacional de Plataforma México- SUIC.

Línea base: 3,500 promedio mensual de capturas en el 2015

$ICSNISP = (TC/TMT) \geq 3, 500$

ICSNISP = índice de capturas realizadas a Plataforma México- SUIC.

TC = Total de capturas realizadas.

TMT = Total de meses transcurridos

- d. Mantener el promedio mensual de capturas de IPH de todos los municipios FORTASEG referidos en el inciso anterior.

- e. Asegurar que el 100% del personal beneficiado con los recursos del programa, cuente con los exámenes de control de confianza aprobados y estén dados de alta en la base de datos del RNPSP.

2. Cumplir cabalmente con el registro de la información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, en específico:

- a. Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.

- b. Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información, garantizando el 100% de la cobertura municipal.

- i. Indicador: Oportunidad en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.

- c. Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de microdatos de los delitos de secuestro y trata de personas.

- i. Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.

- d. Capacitar a 600 Agentes del Ministerio Público, con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la nueva metodología; lo cual, se realizara con economías de recursos federales disponibles de ejercicios fiscales anteriores.

Indicador

I. Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por la entidad federativa, presentando listas de asistencia originales y copia de las constancias de capacitación.

II. Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.

6) Asegurar el 10% de diferencia mínima entre el Listado Nominal y el Registro Nacional de Seguridad Pública.

7) Garantizar la disponibilidad mínima al 90% de la conexión de la red de comunicaciones para que los 44 municipios beneficiarios con el subsidio FORTASEG capturen Informes Policiales Homologados.

8) Reducir las diferencias porcentuales a un máximo del 10% entre la información de nómina y el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8315	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	17,263,000.00	0.00	17,263,000.00	30,282,643.00	0.00	30,282,643.00	47,545,643.00		
2016	8315	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	17,263,000.00	0.00	17,263,000.00	30,282,643.00	0.00	30,282,643.00	47,545,643.00		
2016	8315	4	07	01			Sistema Nacional de Información	17,263,000.00	0.00	17,263,000.00	30,282,643.00	0.00	30,282,643.00	47,545,643.00		
2016	8315	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	27,794,744.00	0.00	27,794,744.00	27,794,744.00		
2016	8315	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	27,794,744.00	0.00	27,794,744.00	27,794,744.00		
2016	8315	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,794,744.00	0.00	3,794,744.00	3,794,744.00		
2016	8315	4	07	01	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,794,744.00	0.00	3,794,744.00	3,794,744.00	Persona	13
2016	8315	4	07	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00	24,000,000.00		
2016	8315	4	07	01	01		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00	24,000,000.00	Persona	80
2016	8315	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	4,360,000.00		
2016	8315	4	07	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
2016	8315	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
2016	8315	4	07	01	02		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00	Servicio	1
2016	8315	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2016	8315	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2016	8315	4	07	01	01		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	
2016	8315	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2016	8315	4	07	01	06		Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Póliza	1	
2016	8315	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,263,000.00	0.00	13,263,000.00	2,127,899.00	0.00	2,127,899.00	15,390,899.00		
2016	8315	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	85,899.00	0.00	85,899.00	85,899.00		
2016	8315	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	85,899.00	0.00	85,899.00	85,899.00		
2016	8315	4	07	01	03		Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	70,399.00	0.00	70,399.00	70,399.00	Pieza	3
2016	8315	4	07	01	15		Impresora	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
2016	8315	4	07	01	24		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	Pieza	3
2016	8315	4	07	01			Activos Intangibles	13,263,000.00	0.00	13,263,000.00	2,042,000.00	0.00	2,042,000.00	15,305,000.00		
2016	8315	4	07	01	591		Software	3,688,000.00	0.00	3,688,000.00	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	5,660,000.00		
2016	8315	4	07	01	01		Software	3,688,000.00	0.00	3,688,000.00	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	5,660,000.00	Licencia	2
2016	8315	4	07	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	9,575,000.00	0.00	9,575,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	9,645,000.00		
2016	8315	4	07	01	01		Licencias	9,575,000.00	0.00	9,575,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	9,645,000.00	Licencia	24

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos

criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.

- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 90% (noventa por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$0.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Registro Público Vehicular.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.					
METAS					
<ul style="list-style-type: none">• Instalar 110 lectores de RFID en 25 arcos carreteros en las vías primarias del Estado, a más tardar el 31 de mayo de 2016, con recursos propios distintos a los establecidos en “EL CONVENIO”.• Instalar 450 lectores RFID en las casetas de peaje de las plazas de cobro de las autopistas concesionadas, a más tardar el 30 de noviembre de 2016, con recursos propios distintos a los establecidos en “EL CONVENIO”.• Elaborar el proyecto estatal para la instalación de módulos de revisión física y colocación de constancias para el parque vehicular del estado, a más tardar el 30 de septiembre de 2016, con recursos propios distintos a los establecidos en “EL CONVENIO”.					

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA					
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$26,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$45,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

METAS

Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente

Metodología y fórmula de cálculo:

$$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100$$

$$I_{LI} = \frac{N_{LIAc}}{N_{LIRe}} \times 100$$

Ie= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia

TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado

Tep= Tiempo estimado programado (meta)

ILI= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas.

NLIAc=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia.

NLIRe= Número de llamadas reales;

Las llamadas reales son: LIRe = Total de llamadas recibidas – ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8315	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	26,000,000.00	0.00	26,000,000.00	45,000,000.00		
2016	8315	4	08				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00		
2016	8315	4	08				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00		
2016	8315	4	08		122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00		
						01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	Persona	10
2016	8315	4	08				SERVICIOS GENERALES	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	20,000,000.00		
2016	8315	4	08				Servicios básicos	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000,000.00		
2016	8315	4	08		317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000,000.00		
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000,000.00	Servicio	
2016	8315	4	08				Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2016	8315	4	08		381		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
						01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- c) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- d) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- e) Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- f) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)														
APORTACIÓN FEDERAL	\$62,826,638.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$62,826,638.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Contar con Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS) para la atención homogénea de este ilícito, que articulen de manera armónica las funciones de inteligencia y operación policial, dotándolas de equipo tecnológico adecuado suficiente para su operación, con la finalidad de optimizar funciones y complementar la participación del Ministerio Público.																
METAS																
<ul style="list-style-type: none"> Reforzar el equipamiento táctico y tecnológico de las Fiscalías Especializadas en el Combate al Secuestro, a través de la adquisición de licencia Raptor que permita 200 consultas cada 24 horas. Para geolocalización de dispositivos móviles; licencia Análisis Forense <i>Celebrite</i> por 1 año para extracción de datos, llamadas y actividad de dispositivos de telefonía; 2 equipos activos en 2g que realizan <i>downgrade</i> de 3g a 2g para intercepción de equipos celulares dentro de su red. <p>Lo anterior conforme al proyecto de inversión y estructura programática correspondiente al Programa de Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a los delitos de alto impacto y conforme a la previsión correspondiente de Formación Continua para la capacitación especializada en materia de Secuestro.</p>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8315	5					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS	62,826,638.00	0.00	62,826,638.00	0.00	0.00	0.00	62,826,638.00		
2016	8315	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	62,826,638.00	0.00	62,826,638.00	0.00	0.00	0.00	62,826,638.00		
2016	8315	5	09				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,826,638.00	0.00	62,826,638.00	0.00	0.00	0.00	62,826,638.00		
2016	8315	5	09				Maquinaria, otros equipos y herramientas	49,026,638.00	0.00	49,026,638.00	0.00	0.00	0.00	49,026,638.00		
2016	8315	5	09		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	49,026,638.00	0.00	49,026,638.00	0.00	0.00	0.00	49,026,638.00		
						20	Sistema de intercomunicación	49,026,638.00	0.00	49,026,638.00	0.00	0.00	0.00	49,026,638.00	Equipo/ Pieza	2
2016	8315	5	09				Activos Intangibles	13,800,000.00	0.00	13,800,000.00	0.00	0.00	0.00	13,800,000.00		
2016	8315	5	09		597		Licencias Informáticas e Intelectuales	13,800,000.00	0.00	13,800,000.00	0.00	0.00	0.00	13,800,000.00		
						01	Licencias	13,800,000.00	0.00	13,800,000.00	0.00	0.00	0.00	13,800,000.00	Licencia	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,119,530.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,016,084.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,135,614.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8315						Seguimiento y Evaluación	1,119,530.00	0.00	1,119,530.00	12,016,084.00	0.00	12,016,084.00	13,135,614.00		
2016	8315						SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,377,442.00	0.00	7,377,442.00	7,377,442.00		
2016	8315						Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,377,442.00	0.00	7,377,442.00	7,377,442.00		
2016	8315				121	01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,377,442.00	0.00	7,377,442.00	7,377,442.00		
2016	8315						Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,377,442.00	0.00	7,377,442.00	7,377,442.00	Persona	25
2016	8315						SERVICIOS GENERALES	1,119,530.00	0.00	1,119,530.00	0.00	0.00	0.00	1,119,530.00		
2016	8315						Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,119,530.00	0.00	1,119,530.00	0.00	0.00	0.00	1,119,530.00		
2016	8315				331	01	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,119,530.00	0.00	1,119,530.00	0.00	0.00	0.00	1,119,530.00		
2016	8315						Encuesta institucional	319,530.00	0.00	319,530.00	0.00	0.00	0.00	319,530.00	Servicio	1
2016	8315						Informe anual de evaluación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
2016	8315						BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	4,638,642.00	0.00	4,638,642.00	4,638,642.00		
2016	8315						Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	3,915,442.00	0.00	3,915,442.00	3,915,442.00		
2016	8315				511	01	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	3,105,442.00	0.00	3,105,442.00	3,105,442.00		
						01	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	Pieza	50
						02	Archivero	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Pieza	110
						03	Escritorio	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00	Pieza	90
						04	Librero	0.00	0.00	0.00	265,642.00	0.00	265,642.00	265,642.00	Pieza	30
						06	Modular de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	5
						07	Mueble para computadora	0.00	0.00	0.00	69,800.00	0.00	69,800.00	69,800.00	Pieza	10
						08	Sala de juntas	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	5
						09	Silla	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00	Pieza	150
2016	8315				516	01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
						01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	10
						02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	15
						04	Impresora	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	10
						05	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	2
						07	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	50
2016	8315				519	01	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
						01	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2
2016	8315						Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2016	8315				523	01	Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
						01	Videoproector	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
2016	8315						Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	673,200.00	0.00	673,200.00	673,200.00		
2016	8315				541	01	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	673,200.00	0.00	673,200.00	673,200.00		
						01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	673,200.00	0.00	673,200.00	673,200.00	Pieza	4

II. Consideraciones Generales.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refiere el artículo 26 de los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes”, aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo IV de los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

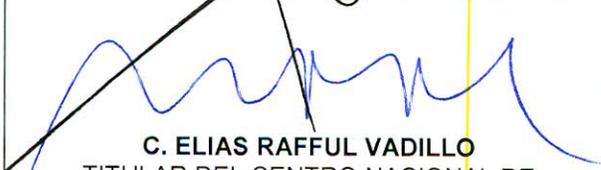
ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

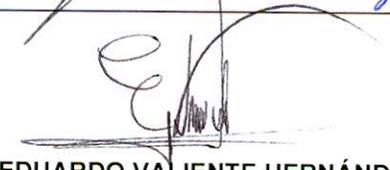

C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

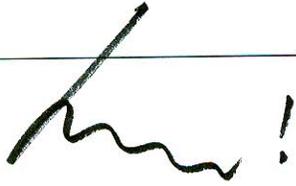
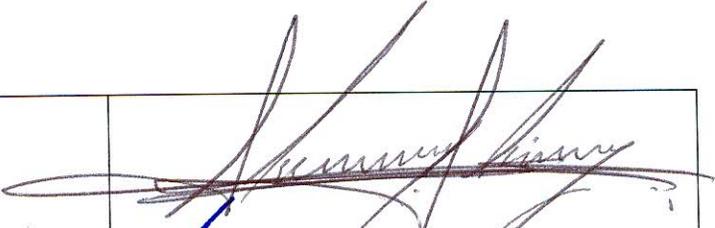
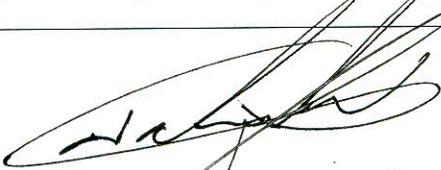
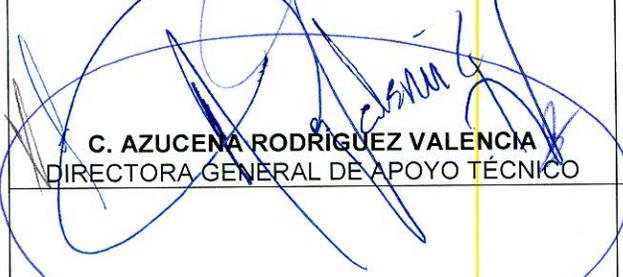

C. ELÍAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


C. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS


C. EDUARDO VALIENTE HERNÁNDEZ
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA

 C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 C. NOÉ MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
C. RAÚL ISOARD DELBOUIS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	